



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN N°7

DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE
TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO



2021 04 01 Bogotá D.C

OBSERVACIONES MAS RECURRENTE ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Teniendo en cuenta los acompañamientos realizados por La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, se permite dar a conocer las observaciones mas recurrentes a nivel nacional en los procesos de contratación.



1. SOPORTE DOCUMENTAL.

- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ <https://colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii>



Nuevo módulo de

SUBASTA
electrónica

en el SECOP II

➤ SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Esta modalidad de contratación, tiene como objeto principal la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Ley 1150 de 2007 la define como una puja dinámica la cual se puede desarrollar.

1. Presencial.
2. Electrónicamente.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



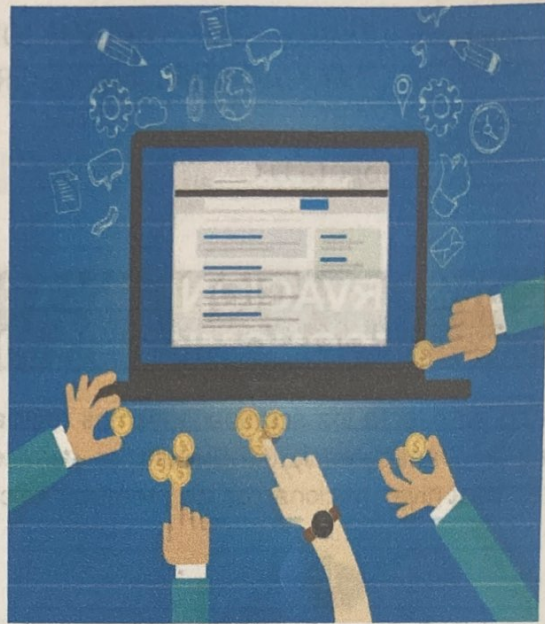
DANTE

Subasta Inversa Electrónica y Presencial.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015: la Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Así mismo, se entenderá que la modalidad de contratación subasta inversa presencial se deberá desarrollar en tiempo real, en el cual los proveedores tendrán una participación activa en donde podrán realizar sus ofertas, a diferencia del proceso de Subasta Inversa electrónica que es un proceso dinámico de negociación de precios online entre proveedores preseleccionados, desapareciendo así la relación personal con el cliente, para que esta sea manejada por medio electrónico vía internet.



- **SUBASTA ELECTRÓNICA** El Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.2.6. **FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa las mejoras implementadas a partir del 19 de septiembre de 2020 al módulo de Subasta Electrónica del SECOP II.

Módulo de



SUBASTA
electrónica

en el **SECOP II**



Colombia Compra Eficiente

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



➤ SUBASTA ELECTRONICA POR SECOP II

La plataforma de SECOP II, permite a las Entidades Estatales adelantar el Proceso de Contratación en línea y realizar el evento de subasta de manera electrónica. El módulo es de uso gratuito, permite la trazabilidad de las acciones que realizan los proponentes mediante el control sobre sus lances y la generación de un informe al detalle del desarrollo de la misma, así como la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes por medio de la herramienta de "Chat" que se encuentra incluida en el módulo durante el desarrollo del evento de subasta.

Colombia Compra Eficiente, a partir del 19 de septiembre de 2020, tiene activo el nuevo módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, para la modalidad de selección de contratistas por Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y Enajenación de Bienes del Estado, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Un lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo establecido.
2. Retiro del evento de subasta.
3. Subastas por monto agotable.

➤ SECOP II ofrece a los interesados un módulo de Subasta de Prueba el cual permite simular un evento de subasta electrónica real, con el propósito que los usuarios puedan familiarizarse con la herramienta y conocer sus funcionalidades para incrementar las posibilidades de éxito, reduciendo los errores al desarrollar una subasta electrónica por medio de la plataforma.

RECORDAR SIEMPRE:

El Sistema de Compra Pública prevé para las Entidades Estatales la posibilidad de llevar a cabo el evento de subasta de manera presencial o electrónica por fuera de la plataforma. Para esto, SECOP II permite adelantar el Proceso de Contratación y su adjudicación sin necesidad de utilizar el módulo de subasta electrónica.

Coronel. RICHARD IVÁN REYES BOTTIA

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: Maximiliano Noya
Oficial Análisis Económico y Financiero

Revisó: TE. Germán Guzmán
Oficial Asesor Jurídico DANTE